



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.  
Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 188 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa  
20/10/2021

Ratificar la RR-336-2021- DDME-SAJI #UNLa Aumento personal directivo

VISTO, el Estatuto de esta Universidad, el EXP- 303 - 2021 - AME-DDME-SAJI #UNLa, correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior 2021, la RR-336 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa, de fecha 27 de septiembre de 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto deja sin efecto los valores básicos establecidos para los meses de octubre y diciembre de 2021 del Anexo I correspondiente a la Resolución Rectoral N°257/2021;

Que, asimismo dispone del pago de los sueldos básicos correspondientes al personal directivo académico (Directores de Carrera, de Áreas de Gestión Académica, de Doctorados, de Posgrados, de Ciclos, de Centros y de Institutos), conforme el detalle de los montos y períodos que se consignaron en su Anexo;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la presente Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 8ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.  
Cesar Milstein



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-336-2021- DDME-SAJI #UNLa, de fecha 27 de septiembre de 2021.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución Rectoral

RR- 336 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa  
27/09/2021

E.391.21 Aumento personal directivo 2021

VISTO, el expediente N°391/21 de fecha 14 de mayo de 2021, la Resolución Rectoral N° 244/21 de fecha 17 de Junio de 2021, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución del Visto se estableció que el adicional por cargo de las autoridades superiores dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 135/09 y la Resolución Rectoral N° 2117/2014, queda exceptuado de todo aumento que corresponda por la incidencia de acuerdos paritarios;

Que, se establece que la remuneración del personal directivo académico (Directores de Carrera, de Áreas de Gestión Académica, de Doctorados, de Posgrados, de Ciclos, de Centros y de Institutos), se aumentará en función de los importes mensuales asignados y transferidos por la SPU, para la financiación de los que correspondan al cargo equivalente contemplado por el Convenio Colectivo de docentes universitarios;

Que, se establecen los valores correspondientes al sueldo básico del personal directivo académico (Directores de Carrera, de Áreas de Gestión Académica, de Doctorados, de Posgrados, de Ciclos, de Centros y de Institutos) conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo corresponde aplicar lo dispuesto a partir de la liquidación de haberes del mes de abril de 2021, considerando los importes dispuesto para cada cargo por aplicación de la Resolución del Consejo Superior N° 060/12 para el mes de marzo de 2021;



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforma consta en el Dictamen DICJ - 2021 - 77 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto los valores básicos establecidos para los meses de octubre y diciembre de 2021 del Anexo I correspondiente a la Resolución Rectoral N°257/2021.

ARTICULO 2º. Disponer del pago de los sueldos básicos correspondientes al personal directivo académico (Directores de Carrera, de Áreas de Gestión Académica, de Doctorados, de Posgrados, de Ciclos, de Centros y de Institutos), conforme el detalle de los montos y períodos que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



*Universidad Nacional de Lanús*

### **ANEXO**

<b>CATEGORIA</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
DIRECTOR DE INSTITUTO	242.115	248.000	253.885
DIRECTOR DE CARRERA TITULAR	156.198	159.140	162.083
DIRECTOR DE AREA ACADEMICA	139.552	142.494	145.437
DIRECTOR DE INSTITUTO SEMIEXCLUSIVO	121.057	123.999	126.942
DIRECTOR DOCTORADO X 60 HS	99.368	100.839	102.310
DIRECTOR POSGRADO Y CICLOS	91.970	93.441	94.912
DIRECTOR DE CENTRO	82.723	84.194	85.665
DIRECTOR DE ESCUELA SUP.	63.284	64.755	66.226
DIRECTOR DOCTORADO X 40 HS	67.927	69.398	70.869
DIRECTOR POSGRADO 40 HS	62.995	64.466	65.937

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/09/2021 12:07:11

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/09/2021 15:55:53

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/09/2021 15:53:16

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/09/2021 16:03:39

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo